

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18684 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de verano para profesores egipcios de la convocatoria general de 1996/1997, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD/Países Árabes).*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder cuatro becas de verano para profesores egipcios, durante los meses de julio, agosto y septiembre, cuyas condiciones económicas se indican en la convocatoria, a los siguientes becarios:

1. Gamal Eldin Ahmad Abdel-Rahman.
2. Mahmoud el Sayed Aly Mahmoud.
3. Nahed el Ashry Mohamed.
4. Serry Mohamed Abdel Latif.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso académico 1996/1997, conforme a las condiciones que se citan en el anexo, apartado II, becas para extranjeros, para cursos de verano 1996, en España, 1.2, becas según Convenio de Cooperación Cultural Hispano-Egipcio y la propuesta de resolución adjunta de la Comisión Evaluadora de Becas y Ayudas de verano para árabes, curso 1996/1997 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, de fecha 23 de mayo de 1996.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 18 de junio de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

18685 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas y ayudas para españoles de la convocatoria general de 1996/1997 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD/Países Árabes).*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder 10 becas de verano para Marruecos, cuyas condiciones económicas se indican en la convocatoria, a los siguientes becarios:

1. Berzal Montes, María del Rocío.
2. Blanco Orellana, Encarnación.
3. Blanco Silva, Rafael Manuel.
4. Briones Sáez, Carmen Begoña.
5. González Planelles, Esperanza.
6. Martín Martín, Ana María.
7. Reina Hernando, Cristina.
8. Rejas Valiente, Beatriz.
9. Rovira Pérez, Marta.
10. Vicente Placed, Ricardo.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de Presidencia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso académico 1996/1997, conforme a las condiciones que se citan en el anexo, apartado III-2, becas y ayudas de verano para ciudadanos españoles, Marruecos, y la propuesta de resolución adjunta de la Comisión Evaluadora de Becas y Ayudas de verano para españoles, curso 1996/1997, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, de fecha 16 de mayo de 1996.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 24 de junio de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

18686 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se designa la Mesa de Contratación del organismo autónomo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la anterior, así como lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—La Mesa de Contratación de la Agencia Española de Cooperación Internacional tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: El Vicesecretario general, que podrá ser sustituido por un funcionario de la Vicesecretaría General, de al menos nivel 28.
2. Vocales:
 - a) Los Subdirectores generales intervinientes en la contratación, que podrán ser sustituidos por un funcionario de sus respectivas Subdirecciones generales, de al menos nivel 28.
 - b) Un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Departamento.
 - c) Un representante de la Intervención General de la Administración del Estado delegada en el organismo.

3. Secretario: El titular de la Sección de Contratación, que podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el titular de la Sección de Régimen Interior.